Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Aceite

Y dio peticion Xpto bal fernandez y consortes obligados a las seiscientas Rs. de aceite que an de traer a esta ciud. ante el S.or Gr.or pidiendo se le pague lo que se le debe de lo que a traido y dho S.or Gr.or lo mando traer a la ciud. y abiendose traido acordo que don Fran.co Martinez de robles comis.o que hico el asiento con los susodhos lo reconozca para enterarse de la obligaz.on de la ciud. y asimismo el aceite que ai en ser y p.a pagar lo que se debiere considerando las quarenta arrobas que an de quedar en prenda o lo que pareciere por el asiento lo demas se les pague con el dn.o que diere el dho fiel y lo demas obligandose el susso dho a bolberlo p.a fin deste año a poder de Don Fran.co de rreina fuen salida de lo proce dido del arbitrio de la santa cruz lo entregue a el dho Don diego p.a que aga la dha paga quedando con la obligaz.on en su poder y lo cumpla en birtud de tr.do deste acuerdo firmado del dho Don Fran.co y de presente es.o

Sta S. ✠

Y Xpto bal Lopez Muñoz = dio quenta a la ciud. como luego que se le ordeno que fuese a la ciud. de murcia a solicitar la busca del pleito y concurso de acrehedores en el fisco de la ymquisicion contra el marques de espinardo por las pensiones que deve a la fabrica del templo de la S.ta Cruz escrivio al S.or Don Alonso Perez de escoboso ymquisidor apostolico pidiendo le mandase bus car el dho pleito y le remitiese un tr.do de lo que en el se abia juzgado y le a respondido que en el libro de cono.s cimy.tos mientras se allado razon de aberlo abido y que si en el q.e tiempo lo ubo con el transcurso de tanto tiempo y mudanca de notarios se abra perdido = y asimismo da quenta de que en todo